			-	Pág.
	_		IÓN ESPAÑOLA IEMBRE DE 1978	
<b>§ 1.</b>	Artículo	54		3
§ 2.	Artículo	70.1.c)		5
§ 3.	Artículo	162.1		7
	Cap. II. Cap. III. Cap. IV. Cap. V.	De los espa Derechos y De los prin social y ecc De las gara chos funda De la susp bertades	beres fundamentales: nholes y los extranjeros libertades acipios rectores de la política onómica ntías de las libertades y dere- mentales ensión de los derechos y li-	9 10 16 18 19 21
		DEFENSOR	DEL PUEBLO	
§ 6.	del Puebl	o, modificad	, de 6 de abril, del Defensor la por la Ley Orgánica 2/1992,	25
	Título I.	Nombramie	ento, cese y condiciones:	
		Cap. III. C	Carácter y elección Cese y sustitución Prerrogativas e incompatibili-	25 26
		Cap. IV.	lades De los Adjuntos del Defensor	27
		C	leļ Pueblo	27

_	Pág.
Título II. Del procedimiento:	
Cap. I. Iniciación y contenido de la in-	
vestigación	28
Cap. II. Ámbito de competencias	29
Cap. III. Tramitación de las quejas	29
Cap. IV. Obligaciones de colaboración	2.1
de los organismos requeridos.	31
Cap. V. Sobre documentos reservados.	32
Cap. VI. Responsabilidades de las auto-	32
ridades y funcionarios	33
Cap. VII. Gastos causados a particulares	.).)
Título III. De las resoluciones:	
Cap. I. Contenido de las resoluciones.	33
Cap. II. Notificaciones o comunicaciones.	34
Cap. III. Informe a las Cortes	35
Título IV. Medios personales y materiales:	
Cap. I. Personal	35
Cap. II. Dotación económica	36
Disposición transitoria	36
§ 7. Reglamento de organización y funcionamiento del Defensor del Pueblo, aprobado por las Mesas del Congreso y del Senado, a propuesta del Defensor del Pueblo, en su reunión conjunta de 6 de abril de 1983. Modificado por resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 21 de abril de 1992	37
I. Disposiciones generales	37
II. Del Defensor del Pueblo	38
III. Los Adjuntos al Defensor del Pueblo	40
IV. De la Junta de Coordinación y Régimen In-	
terior	42
V. Del Secretariado General	43
VI. Presentación, instrucción e investigación de	44
las quejas	46
VII. Personal al servicio del Defensor del Pueblo	46
VIII. Régimen disciplinario	47
IX. Régimen económico  Disposición adicional	48
Disposición final	48
•	
§ 8. Ley 36/1985, de 6 de noviembre, por la que se re-	
gulan las relaciones entre la Institución del Defen- sor del Pueblo y las figuras similares en las distin-	
tas Comunidades Autónomas	49
Comonidades rationomias	-

			Pág.
S	9.	<b>Instrucción</b> de 28 de marzo de 1995, del Defensor del Pueblo, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal, existentes en la Institución	53
		TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	
S	10	Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, modificada por las Leyes Orgánicas 8/1984, de 26 de diciembre, 4/1985, de 7 de junio y 6/1988, de 9 de junio [arts. 31.1.b) y 46]	59
		CORTES GENERALES	
S	11	. <b>Reglamento</b> del Congreso de los Diputados de 10 de febrero de 1982 (arts. 49.2.1, 200 y 205)	63
S	12	. <b>Reglamento</b> del Senado. Texto refundido de 3 de mayo de 1994 (arts. 183 y 188)	65
S	13	Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados de 17 de enero de 1991, sobre el acceso informático externo a las bases de datos documentales del Congreso de los Diputados	67
S	14	Resolución de las Mesas del Congreso de los Di- putados y del Senado, de 21 de abril de 1992, so- bre organización y funcionamiento de la Comisión Mixta de relaciones con el Defensor del Pueblo	71
S	15	. Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 21 de abril de 1992, relativa a la tra- mitación ante el Pleno de la Cámara de los informes anuales o extraordinarios del Defensor del Pueblo.	75
S	16	. <b>Resolución</b> de la Presidencia del Senado, de 28 de abril de 1992, sobre tramitación ante el Pleno de la Cámara de los informes del Defensor del Pueblo	77
S	17	dos, de 26 de septiembre de 1995, sobre los cri- terios de política general que desarrollará el Go- bierno en consonancia con las valoraciones polí- ticas que se desprenden del contenido del Infor- me Anual del Defensor del Pueblo, así como las iniciativas que se van a emprender para dar cum- plimiento a sus recomendaciones y sugerencias	

	- 4 4 1 1 1	Pág.
§ 18.	<b>Resolución</b> de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta de 27 de mayo de 1996, sobre composición de las Comisiones Mixtas Congreso-Senado	81
	MINISTERIO FISCAL	
<b>§</b> 19.	Instrucción número 5/1987, de 30 de octubre de 1987, sobre el Defensor del Pueblo	85
-	COMISIONADOS PARLAMENTARIOS AUTONÓMICOS	
País '	Vasco	
<b>§</b> 20.	Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco (art. 15)	89
§ 21.	Ley 3/1985, de 27 de febrero, por la que se crea y regula la Institución del Ararteko	91
§ 22.	Reglamento de 29 de diciembre de 1990, de Organización y funcionamiento de la Institución del Ararteko	109
§ 23.	<b>Resolución</b> de 26 de julio de 1994, del Ararteko, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Institución del Ararteko	119
Catal	นกิล	
§ 24.	Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía de Cataluña (art. 35)	123
§ 25.	<b>Reglamento</b> del Parlamento de Cataluña. Texto refundido en 1987, modificado por Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 1991 (art. 144)	125
§ 26.	Ley 14/1984, de 20 de marzo, del Síndic de Greuges, modificada por la Ley 12/1989, de 14 de diciembre	127
<b>§</b> 27.	<b>Acuerdo</b> de 8 de noviembre de 1985, sobre normas básicas de funcionamiento del Síndic de Greuges	137
Galic	ia	
<b>§ 28.</b>	<b>Ley Orgánica</b> 1/1981, de 6 de abril, de Estatuto de Autonomía para Galicia (art. 14)	141

	_	Pág.
§ 29.	<b>Reglamento</b> del Parlamento de Galicia de 14 de julio de 1983, modificado el 23 de agosto de 1993 y el 13 de diciembre de 1994 (art. 166)	143
§ 30.	<b>Ley</b> 6/1984, de 5 de junio, del Valedor del Pueblo, modificada por la Ley 3/1994, de 18 de julio	145
Anda	alucía	
§ 31.	<b>Ley Orgánica</b> 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Automomía para Andalucía (art. 46)	159
§ 32.	<b>Reglamento</b> del Parlamento de Andalucía de 20 de abril de 1995 (arts. 50.2.3, 173 y 175)	161
§ 33.	<b>Ley</b> 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, modificada por Ley 3/1996, de 17 de julio	163
§ 34.	<b>Acuerdo</b> de la Mesa del Parlamento de 20 de noviembre de 1985, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo Andaluz, modificado por Acuerdo de 14 de abril de 1988	175
§ 35.	<b>Acuerdo</b> de la Mesa del Parlamento de 18 de mayo de 1988, por el que se dota de autonomía de gestión a la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz	187
Valer	ncia	
§ 36.	<b>Ley Orgánica</b> 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (art. 24).	189
§ 37.	<b>Reglamento</b> de las Cortes Valencianas de 30 de junio de 1994 (arts. 46 y 167)	191
§ 38.	<b>Ley</b> 11/1988, de 26 de diciembre, del Síndico de Agravios	193
§ 39.	<b>Resolución</b> núm. 126/1993, de 21 de septiembre de 1993, sobre Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Institución del Síndico de Agravios	209
Arage	ón	
§ 40.	Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón (arts. 11, 33 y 34).	223
§ 41.	<b>Reglamento</b> de las Cortes de Aragón de 19 de noviembre de 1992, modificado por el Pleno el 29 de marzo de 1994 (arts. 61.1.a, 212 y 217)	225

	<u>-</u>	Pag	
§ 42.	Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón	227	
	<b>Reglamento</b> de 6 de julio de 1990, de Organización y Funcionamiento del Justicia de Aragón, modificado por Acuerdo de 7 de marzo de 1994	241	
§ 44.	<b>Resolución</b> de 1 de diciembre de 1994, del Justicia de Aragón, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal de la oficina del Justicia de Aragón	257	
Cana	rias		
§ 45.	Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias (art. 13)	261	
§ 46.	<b>Reglamento</b> del Parlamento de Canarias de 17 de abril de 1991, modificado el 29 de marzo de 1995 (art. 46.2.1)	263	
§ 47.	Ley 1/1985, de 12 de febrero, del Diputado del Co- mún	265	
§ 48.	Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 23 de mayo de 1986, por el que se establecen unas normas provisionales de organización y funcionamiento para el Diputado del Común	279	
Balea	ares		
<b>§ 49.</b>	<b>Ley Orgánica</b> 2/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía para las Islas Baleares (art. 29)	281	
§ 50.	<b>Reglamento</b> del Parlamento de las Islas Baleares de 4 de junio de 1986, modificado en abril de 1991 (art. 48.2.1)	283	
§ 51.	Ley 1/1993, de 10 de marzo, del Síndic de Greuges de las Islas Baleares	285	
Castilla y León			
§ 52.	Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común de Castilla y León	295	
Mad	rid		
	Ley 5/1996, de 8 de julio, del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid	307	

	SU	JMAR
	<u>.</u>	Pág.
	JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL	
§ 54.	<b>Sentencia</b> 142/1988, de 12 de julio. Recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón	325
§ 55.	<b>Sentencia</b> 157/1988, de 15 de septiembre. Recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 36/1985, de 6 de noviembre, que regula las relaciones entre el Defensor del Pueblo y las figuras similares de las Comunidades Autónomas	341
	OTRAS DISPOSICIONES QUE AFECTAN AL DEFENSOR DEL PUEBLO	
Legis	slación estatal	
§ 56.	<b>Ley</b> de Enjuiciamiento Criminal promulgada por Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 (arts. 411 a 414 y 702 a 703)	353
§ 57.	<b>Real Decreto</b> 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el ordenamiento general de precedencias en el Estado	357
§ 58.	Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo, reguladora del procedimiento de <i>habeas corpus</i>	367
§ 59.	<b>Ley</b> 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por las Leyes 23/1988, de 28 de julio; 3/1989, de 3 de marzo, y 22/1993, de 29 de diciembre [art. 29.2.e)]	373
§ 60.	Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/1987, de 2 de abril, 8/1991, de 13 de marzo, 6/1992, de 2 de noviembre, 13/1994, de 30 de marzo y 3/1995, de 23 de marzo [art. 6.1.d)]	375
§ 61.	<b>Ley Orgánica</b> 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre (art. 57.1.2, 58.1 y 351.c)	377
§ 62.	<b>Real Decreto</b> 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de	

26 de junio de 1989 [art. 16.1)]...... 381

§ 63. Estatuto del personal de las Cortes Generales, de

		Pág.	
§ 64.	Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento autonomatizado de los datos de carácter personal [art. 11.2.d)]	383	3
	<b>Real Decreto</b> 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado [art. 4.e)]	38	5
§ 66.	Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado [art. 8º.3.d)]	38	7
	Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (art. 502)	38	39
	<b>Real Decreto</b> 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario (art. 49.2).	35	)1
	Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia [art. 32.1.e)]	s 1 . 39	93
§ 70.	<b>Real Decreto</b> 296/1996, de 23 de febrero, por e que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuer po de Médicos Forenses [art. 54.e)]	-	95
Legis	lación Autonómica		
§ 71.	Reglamento del Parlamento Vasco de 11 de febrero de 1983 (art. 42.1.1)	0	897
§ 72.	Reglamento del Parlamento de Galicia de 14 di julio de 1983, modificado el 23 de agosto de 1994 y el 13 de diciembre de 1994 (art. 48.2.1)	3	399
	Reglamento de la Asamblea de Madrid de 18 de enero de 1984, modificado por Acuerdos del Pleno de la Asamblea de 21 de marzo de 1991 y 1 de octubre de 1992 (art. 48.2)	e- 15 	401
\$ 74.	<b>Reglamento</b> de la Junta General del Principado d Asturias de 24 de abril de 1985 (art. 68.2.1)	le 	403
\$ 75.	Reglamento de la Asamblea Regional de Murc de 22 de junio de 1988, modificado el 15 de jul de 1994 [art. 166.1.d)]	lio	405
\$ 76.	Reglamento de las Cortes de Aragón de 19 de reviembre de 1992, modificado por el Pleno de de marzo de 1994 [art. 61.1.b)]	29	407

Pa	g.

# UNIÓN EUROPEA

nsor del Pueblo Europeo	
<b>Tratado</b> de la Unión Europea, firmado en Maastricht el 7 de febrero de 1992 (arts. 8 D y 138 E).	411
<b>Reglamento</b> del Parlamento Europeo (arts. 159 a 161)	413
<b>Decisión</b> del Consejo 94/114/CECA, CE, Euratom, de 7 de febrero de 1994, por la que se aprueba la Decisión del Parlamento Europeo sobre el Estatuto del Defensor del Pueblo y las condiciones generales del ejercicio de sus funciones	415
<b>Decisión</b> del Parlamento Europeo 94/262/CECA, CE, Euratom, de 9 de marzo de 1994, sobre Estatuto del Defensor del Pueblo y sobre las condiciones generales del ejercicio de sus funciones	417
s decisiones	
<b>Decisión</b> del Consejo 94/776/CE, de 28 de noviembre de 1994, relativa al nombramiento de un Defensor del Pueblo para Mostar durante el período de administración de la Unión Europea de Mostar	425
NACIONES UNIDAS	
<b>Declaración</b> Universal de Derechos Humanos (París, 10 de diciembre de 1948)	429
CONSEJO DE EUROPA	
<b>Convenio</b> Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales (Roma, 4 de noviembre de 1950)	437
Recomendación 757 (1975) relativa a las conclusiones de la reunión de la Comisión de Cuestiones Jurídicas de la Asamblea con los <i>Ombudsmen</i> y los comisarios parlamentarios en los Estados miembros del Consejo de Europa (París, 18-19 de abril de 1974)	451
	Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht el 7 de febrero de 1992 (arts. 8 D y 138 E).  Reglamento del Parlamento Europeo (arts. 159 a 161)

	Pag.
§ 85. Recomendación R (85) 13, del Comité de Ministro a los Estados miembros relativa a la creación de la figura del <i>Ombudsman</i> (adoptada por el Comité de Ministros el 23 de septiembre de 1985, durante la 388 reunión de los Delegados de los Ministros)	s a e a
§ 86. Resolución (85) 8, del Comité de Ministros, sobre la cooperación entre los <i>Ombudsmen</i> de los Esta dos miembros y entre estos últimos y el Consejo de Europa	- O
BIBLIOGRAFÍA	
§ 87. Aspectos generales	. 459
§ 88. El Defensor del Pueblo y las Cortes Generales	. 464
§ 89. Actuación del Defensor del Pueblo	464
A) Jurisdicción constitucional      B) Defensa de los derechos fundamentales      C) Supervisión de las Administraciones Públicas	464 466 . 469
<ul> <li>a) En general</li></ul>	r- 471 474
§ 90. Defensores del Pueblo de las Comunidades Autónomas	- . 476
<ul> <li>A) Defensor del Pueblo Andaluz</li> <li>B) Síndic de Greuges de Cataluña</li> <li>C) Valedor do Pobo</li> <li>D) Diputado del Común</li> <li>E) Ararteko</li> <li>F) Justicia de Aragón</li> <li>G) Síndico de Agravios de la Comunidad Valen-</li> </ul>	. 477 . 478 . 478 . 479 . 479 . 481
ciana  H) Procurador del Común de Castilla y León  I) Extremadura	482
§ 91. Relaciones entre el Defensor del Pueblo y figuras similares de las Comunidades Autónomas	482
§ 92. Índice de autores	484
Índice analítico	489